

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**160****ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 4**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Doña María José Achón Bruñén, secretaria del Juzgado de primera instancia número 4 de Alcalá de Henares y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento de divorcio contencioso número 262 de 2008, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

*Sentencia número 781*

En Alcalá de Henares, a 11 de julio de 2008.—Vistos por don Carlos Javier Garzón Íñigo, magistrado-juez titular del Juzgado de primera instancia número 4 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio de divorcio, siendo parte actora doña Teodora Nicoleta Tudescu y como demandado don Nicolae Tudescu.

*Fallo*

Estimar la demanda interpuesta por la procuradora doña Belén Arce Cantano, en nombre y representación de doña Teodora Nicoleta Tudescu, frente a don Nicolae Tudescu, y decreto la disolución por divorcio del matrimonio que celebraron ambos litigantes, y respecto de las medidas, se acuerdan las siguientes:

Atribuir la guarda y custodia del menor, Vlad, a la madre, conservando ambos padres la patria potestad, y sin fijar un régimen de visitas a favor del padre.

Atribuir a la madre demandante el domicilio conyugal.

Fijar en concepto de pensión de alimentos a cargo del padre, respecto del menor Vlad, la cantidad de 300 euros mensuales, pagaderos dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que designe la madre, y actualizable anualmente conforme a las variaciones del índice de precios al consumo, corriendo ambas partes al 50 por 100 con los gastos extraordinarios que se deriven. Todo ello sin hacer expresa mención de costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Firme que es la presente resolución, procédase a su inscripción en el Registro Civil. Así lo acuerdo, mando y firmo.—Carlos Javier Garzón Íñigo (rubricado).

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Nicolae Tudescu se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Alcalá de Henares, a 31 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/8.418/10)